

Fojas: 255
Doscientos Cincuenta y Cinco

C.A. de Santiago

Santiago, cuatro de diciembre de dos mil diecinueve.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma** la sentencia apelada de treinta de julio de dos mil dieciocho, escrita a fojas 215 y siguientes.

Regístrese y devuélvase.

NºPolicia Local-2363-2018.

Pronunciada por la **Séptima Sala** de la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por la Ministra señora Marisol Rojas Moya e integrada por el Ministro señor Alejandro Rivera Muñoz y por la Abogada Integrante señora Paola Herrera Fuenzalida.

Santiago, cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.



Pronunciado por la Séptima Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Marisol Andrea Rojas M., Alejandro Rivera M. y Abogada Integrante Paola Herrera F. Santiago, cuatro de diciembre de dos mil diecinueve.

En Santiago, a cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 08 de septiembre de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>